



Resolución Directoral Nacional N° 046 -2012-BNP

Lima, 08 MAR. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú:

VISTO, El Informe N° 048-2012-BNP/OA, de fecha 07 de marzo de 2012, emitido por el Director General de Administración, y el Informe N° 107-2012-BNP/OAL, de fecha 08 de Marzo del 2012, de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 0011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, modificado por la Resolución Directoral Nacional N° 036-2012-BNP;

Que, mediante Informe N° 107-2012-BNP/OA/ASA y Informe N° 108-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 07 de marzo del 2012, se propone a los integrantes de los comités especiales para la conducción de los procesos de Selección, denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012 y Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012, considerando el valor referencial determinado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para los concursos públicos, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; dicho Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante el Informe N° 048-2012-BNP/OA, de fecha 07 de marzo de 2012, emitido por el Director General de Administración se solicitó la conformación del Comité Especial encargado de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 046 -2012-BNP (Cont.)

conducir los procesos de selección Adquisición Procesador de Película de Microfilm de Tanque Profundo y la Adquisición de Equipos para la Digitalización del Patrimonio Documental Bibliográfico para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en el Informe N° 107-2012-BNP/OAL, de fecha 08 de marzo de 2012, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal recomienda la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se designa a los miembros del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección Adquisición Procesador de Película de Microfilm de Tanque Profundo y la Adquisición de Equipos para la Digitalización del Patrimonio Documental Bibliográfico para la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir los procesos de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012, para la Adquisición Procesador de Película de Microfilm de Tanque Profundo y la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2012, para la Adquisición de Equipos para la Digitalización del Patrimonio Documental Bibliográfico para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Díaz Sánchez Nicolás	AREA USUARIA (Dirección Ejecutiva de Preservación)
Villalobos Terán Leandro Samuel	TECNICO ESPECIALISTA (Biblioteca Virtual)
Orcon Espinoza Sharon Lizet	CONTRATACIONES (Área Administración)
MIEMBROS SUPLENTE	
Barbier Casana Félix Jorge Luis	AREA USUARIA (Dirección ejecutiva de Preservación)
Cuellar Mayhua Teófilo	TECNICO ESPECIALISTA (Biblioteca Virtual)
Alegría Carhuas José Antonio	CONTRATACIONES (Área Administración)

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección aprobados, en el marco de los proyectos de Inversión Pública de la Biblioteca Nacional del Perú para la Sede de San Borja; Adquisición Procesador de Película de Microfilm de Tanque Profundo y la Adquisición de Equipos para la Digitalización del Patrimonio Documental Bibliográfico para la Biblioteca Nacional del Perú, y a la Dirección General de Administración la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú